

CONSTANCIA: Se recibió memorial el día 24 de noviembre de 2021 se presentó solicitud de retiro de demanda y el día 26 de junio se allegó memorial de solicitud de notificación del demandado, por medio del centro de servicios para los Juzgados Civiles y de Familia diferentes memoriales. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 20 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2018 - 397
Proceso	APREHENSIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA
Acreedor G.	CLAVE 2000 S.A
Garante	ALIRIO RAMIREZ NIÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

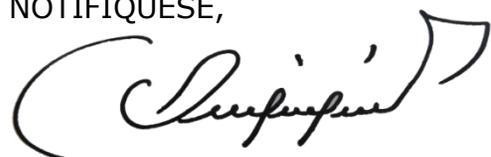
Armenia Q., Octubre Veinte de dos mil veintitrés.

Atendiendo el memorial anterior, suscrito por la apoderado de la parte demandante, se autoriza el retiro de la presente demanda y sus anexos a la abogada ALBA LUZ RIOS RIOS, ordenando la entrega de los documentos físicos a dicha apoderada.

Para efectos de lo anterior, el presente expediente se deja a disposición del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para los fines pertinentes. Realícense las anotaciones de rigor.

De igual manera, se indica que no se dará tramite a la solicitud radicada por la parte demandada, dado que resulta inane en tanto el retiro de la demanda fue radicado con anterioridad al escrito.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de octubre de 2023.

No. 184



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

JA

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Apoderada demandante: arios@clave2000.com.co

Código de verificación: **3eecb5d3f565b13a4011c15dc51ac652662a6f4e2ed988adac1238c6ff426bd8**

Documento generado en 19/10/2023 04:44:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>